

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35759** ZARAGOZA

Edicto

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000445 /2010 referente al concursado Sillería Antonio Sanz, S.L., CIF B 50117464, Carretera Logroño kilómetro 2.400, Polígono Industrial El Portazgo, parcela 1, bloque B, por auto de fecha 16 de septiembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2º de la Ley Concursal). Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2011.- El/ La Secretario/a Judicial.

ID: A110080424-1